

**DIRECTIVA N° 56 -2019-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**“LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ”**

**I. FINALIDAD:**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Tacna y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular estatales y privadas del ámbito de la región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Desarrollar en las niñas, niños y adolescentes, capacidades que propicie sentimientos de amor propio, competentes, responsables y dispuestos a enfrentar experiencias nuevas y estimulándolos a ser mejores.
- 2.2. Interactuar con los otros logrando comprensión y respeto, que los ayude a mejorar su capacidad de forjar amistades y relaciones de trabajo.
- 2.3. Promover y desarrollar su máximo potencial como ciudadanas/nos responsables del mundo.
- 2.4. Contribuir a la mejora de la sociedad mediante el uso de sus habilidades y destrezas de liderazgo, trabajando en equipo, que estimule a preocuparse por los demás y servir a su comunidad.
- 2.5. Difundir y fortalecer el espíritu Guía, en sus 54 años de funcionamiento de la Asociación de Guías Scouts en nuestra región.

**III. BASELEGAL:**

- 3.1. Ley General de Educación N°28044.
- 3.2. Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Tacna y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú 2019.
- 3.3. Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- 3.4. Ley N° 30102. Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la Radiación solar.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0512 – 2018 - MINEDU, que aprueba las “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019.
- 3.6. Decreto Supremo N° 004-2007-ON. Reglamento de organización y funciones de las autoridades políticas.
- 3.7. Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED “Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica.

- 3.8. Plan Operativo Nacional 2019 del Convenio – Guías Scouts
- 3.9. Directivas Nacionales 2019 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 3.10. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica –DRSET.

#### IV. ALCANCES:

- 4.1 Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas: Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de las UGEL y en coordinación con el Consejo Directivo Local de Tacna, representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de los talleres de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts.
- 5.2. Las UGEL en coordinación con la Docente representante y designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú y acreditada ante la DRSET, será la encargada de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar los talleres y/o Compañías de Guías Scouts, dirigido a las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas de la región de Tacna.
- 5.3. Los Directores de las Instituciones Educativas, brindarán facilidades a las Docentes (guiadoras) que asuman el Comité del Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts de acuerdo al perfil establecido en la presente directiva y propuesto por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 5.4. Las Docentes Guiadoras designadas, desarrollarán el Plan de Progresión Personal en dos horas semanales **extracurriculares**, a fin de garantizar la preparación de su respectiva Compañía de Guía Scouts.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 6.1. De la capacitación:

El evento de capacitación docente sobre Guías Scouts, se desarrollará bajo la responsabilidad de la UGEL con la participación de la docente representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, e informará a esta instancia del progreso ejecutado.

##### 6.2. Del Perfil de la Docente Guiadora:

Cualidades básicas de las docentes que aspiran a ser buenas guiadoras:

- 6.2.1 Tener actitudes y condiciones democráticas.
- 6.2.2 Ser responsables como consecuencia de la madurez de juicio y sentido común.
- 6.2.3 Querer y comprender a las niñas, en especial a las que tiene a su cargo.
- 6.2.4 Desear y poder tomar entrenamiento y se suscriba en la creencia y propósito de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 6.2.5 Tener buena salud y sentido de humor.
- 6.2.6 Saber delegar responsabilidades, es decir. Tener capacidad para ayudar a que las niñas hagan muchas cosas por sí mismas.

- 6.2.7 *Gozar de entusiasmo en todo momento y poderlo transmitir.*
- 6.2.8 *Tener habilidad para motivar el programa, el cual debe estar de acuerdo a los intereses y necesidades de la niña.*
- 6.2.9 *Ser leal y considerada demostrando afecto a quienes estén cerca de ella.*
- 6.2.10 *Tener capacidad de adaptabilidad.*
- 6.2.11 *Ser capaz de trabajar armoniosamente con adultos y especialmente en la capacidad de trabajo en equipo.*
- 6.2.12 *Tener una correcta presentación.*
- 6.2.13 *Tener la habilidad de expresarse claramente.*
- 6.2.14 *Desarrollar la habilidad de organización y mando.*
- 6.2.15 *Tener una norma elevada de conducta y trabajo.*
- 6.2.16 *Tener interés y participar en la vida de la comunidad.*

### 6.3 De las participantes:

Participarán en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, las docentes capacitadas en los Cursos Básicos Fase I, Fase II y Fase III de Guías Scouts y quienes cumplan con el perfil de Docente Guiadora. Los Directores de las Instituciones Educativas deberán conformar el Comité del taller de Guías Scouts y/o Compañía de Guías Scouts, mediante Resolución Directoral, como sigue:

- **Comité Directivo:**

- Director(a)
- Sub Director(a) del nivel secundaria.
- Sub Director(a) del nivel primaria.

- **Comité Ejecutivo:**

- 2 docentes del nivel inicial – II ciclo.
- 2 docentes del 1º y 2º grado primaria – III ciclo.
- 2 docentes del 3º y 4º grado primaria – IV ciclo.
- 2 docentes del 5º y 6º grado primaria – V ciclo.
- 2 docentes del 1º y 2º secundaria – VI ciclo.
- 2 docentes del 3º, 4º y 5º secundaria – VII ciclo.

### 6.4 De la responsabilidad y compromisos:

Las docentes voluntarias asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar reuniones semanales de 02 horas extracurriculares en sus respectivas Instituciones Educativas, en la cual coordinarán y programarán actividades de preparación para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y adolescentes; según el método del Escultismo Femenino.

La docente representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, programará y desarrollará acciones de reforzamiento y capacitación a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas en las Compañías apertura de Guías Scouts, en coordinación con el Consejo Directivo Local.

### 6.5 De la supervisión y evaluación:

El Comité Directivo de la Institución Educativa supervisará y evaluará todas las actividades que se programe y ejecute la Docente Guiadora al interior de la Institución Educativa. Asimismo, la docente representante en Tacna de la Asociación Nacional de Guías Scouts y el especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, monitorearán y supervisarán las reuniones semanales en horario extracurricular de las Compañías de Guías Scouts aperturadas en las Instituciones Educativas.

### 6.6 De la certificación:

El especialista responsable, El Comité Ejecutivo y las docentes participantes en el Taller de Guías Scouts y/o Compañías de Guías Scouts, que registren el 100% de asistencia, puntualidad y participación en las distintas actividades planificadas a nivel regional, se harán acreedores a la certificación correspondiente de 360 horas y reconocimiento y felicitación mediante Resolución Directoral Regional, luego de haber elaborado y ejecutado el Plan de Trabajo Anual, Plan Semanal de su compañía y haber presentado los informes documentados.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, tienen la responsabilidad del cumplimiento de la presente Directiva y sus actividades del Plan Anual de Trabajo de guidismo en la región Tacna, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña, niño y adolescente, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanos responsables y líderes comprometidos con su comunidad.
- 7.2. Las UGEL, consolidará los informes semestrales, asistencia y permanencia de las Docentes de las Instituciones Educativas convocadas, en las actividades programadas a nivel regional.
- 7.3. Al término del año académico el especialista y representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas durante los eventos de capacitación, ejecución de proyectos y otros, adjuntando la relación de los docentes participantes y serán remitidos a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 7.4. Las actividades programadas en la presente directiva, deberán ser presupuestadas y financiadas íntegramente por la asociación nacional de guías scouts.

Tacna, julio del 2019.

**ANEXO 01**
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – 2019 – GUIAS SCOUTS DE TACNA**

Nº	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Participación en XXXV Jornada Nacional de Trabajo 2019. Planificación de actividades. Elaboración y distribución del Plan de Trabajo del Convenio	X	X	X	X								
2	Reuniones de coordinación con las Guidoras. Apertura y reapertura de compañías de guías scouts. Captación, sensibilización e inscripción de nuevas guidoras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Participación por el Día Mundial del Pensamiento DMP 2019 Proyecto Mundial "Liderando 110 años de Liderazgo". "Un Viaje de Liderazgo a través del Tiempo"		X	X	X	X							
4	Curso Básico. Fase " I – II – III y "Adelanto"					X	X						
5	Celebración del Día Internacional de la Mujer			X									
6	Ejecución del Proyecto "Tacna Utiliza Bolsa de Tela"				X	X	X						
7	Capacitación Curso Virtual. I-LEAD AMGS: GLOW.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Curso de Campismo para Guidoras; Guidoras de la rama Infantil y Menor, Guidoras de la Rama Intermedia y Mayor.						X	X					
9	Ceremonia de Imposición de Pañoletas en las compañías de las diferentes ramas.				X	X	X						
10	Actividades con el Lema "Impactamos en el Medio Ambiente" Participación en La hora del Planeta.			X					X	X			
	Proyectos ; "Tacna te quiero Limpia" y "Playas Limpias"								X	X	X	X	
11	Monitoreo y asesoramiento en la organización y funcionamiento de Compañías de Guías.			X	X	X	X	X	X	X	X		
12	Proyectos: "Libre de Ser Yo", "Alto a la Violencia".					X	X	X	X	X	X		
13	Proyecto de servicio "Contigo a la Distancia" y "Servicio Continuado por compañías"			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	Proyecto Surf Smart /Navegación Inteligente.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	Participación de Guidoras en el Seminario Juliette Low. Liderazgo.			X	X								X
16	Capacitación para Jefas y Sub Jefas de Patrulla de cada Compañía".						X	X	X	X	X		

17	Desfile Cívico Patriótico: Fiestas Patrias, Aniversarios Institucionales y Aniversario de Tacna.				X	X	X	X	X	X	X	X	
18	Participación de guadoras, en el XX Encuentro Latinoamericano de Líderes Guías y Guías Scouts en Nuestra Cabaña - México 2020: Evaluación a Guadoras					X	X	X					
19	Participación en el Proyecto "GOLD PERU" Sedes: <b>Lima</b> Rama Menor, 6 y 7 de agosto. <b>Ayacucho.</b> Rama Intermedia y Mayor" del 1 al 4 de agosto. <b>Tacna.</b> Guadoras del 9 al 11 de agosto y Rama Infantil 12 de Agosto turno tarde por invitación de la Asociación Mundial de Guías Scouts. <b>Ponentes:</b> Guías del Reino Unido.									X			
20	Celebración de la Semana Guía" Actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión</li> <li>• Concurso de Barras y Festival de Talentos.</li> <li>• Dios y la Patria</li> <li>• Día de la guadora</li> <li>• Día de la cultura y la paz,</li> <li>• Día del servicio ,</li> <li>• Día de la familia.</li> </ul>										X		
21	Día Internacional de la Niña"												X
22	Plan de Progresión Personal Pase de Especialidades y Día del Voluntariado					X	X	X	X	X	X	X	X
23	Ceremonia de Enrolamiento y Clausura del Año Guía 2019												X
24	Informe Semestral -Anual						X						X



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° "001647"**

Tacna, **23 JUL 2019**

Visto, el informe N° 090-2019-EEF-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la R.M. N° 712-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada " Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, mediante Convenio N° 450-2014 entre el Ministerio de Educación y la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú;

Que, mediante la directiva N° 039-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, se establece los "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ";

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 056-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada "LINEAMIENTOS Y PRECISIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS SCOUTS DEL PERÚ".

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**Mg. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ**

**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
-TACNA-

**ORIGINAL FIRMADO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacna: **23 JUL 2019**



**DUILIO B. MUVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo II

DISTRIBUCIÓN:  
✓ OFICINAS DRSET  
✓ UGEL  
LMFD/D.DRSET  
MVER/D.DGP  
AFA/EEF.

